

**CONSTANCIA:** El memorial visible a folio 111 del cuaderno principal, se recibió vía correo electrónico, el día 19 de junio de 2020, suscrito por el demandado dentro del presente proceso. Al señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Junio 26 de 2019

  
**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**  
 Secretaria

Radicado	2019 - 669
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CARLOS ENRIQUE NEME DUEÑAS

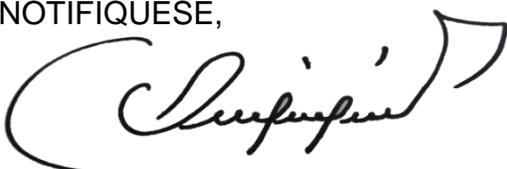
### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Julio dos de dos mil veinte

En atención al oficio visible a folio 111 del presente cuaderno, y en aras de evitar una futura nulidad, se accede a la solicitud elevada por la parte demandada, señor CARLOS ENRIQUE NEME DUEÑAS, consistente en correr nuevamente traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, visible a folios 103 a 107 frente de este cuaderno, por cuanto al momento de remitirle la observación del traslado por parte del Despacho a su correo electrónico, por un error involuntario se omitió enviar el archivo adjunto en el que obrara tal liquidación con el fin de poder ser objeto de revisión por su parte.

Por lo anterior, se ordena repetir la fijación en lista de la citada liquidación del crédito, enmendando el yerro referido.

NOTIFIQUESE,

  
**ABEL DARIO GONZALEZ**  
 Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 03 de julio de 2020

Nro. 064

  
**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**  
 SECRETARIA